

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 79/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de agosto de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reorganizar la Dirección de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia dotándola de equipamiento y sistemas de computación que hagan más fluido el ingreso de datos y su posterior recuperación, incluyendo la instalación de un banco de datos que permitirá en un futuro su extensión a nivel provincial, con la interconexión de las tres Circunscripciones Judiciales.

Que el Sistema Argentino de Informática Jurídica utilizado hasta el presente no facilita una adecuada recuperación de datos.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires cuenta con el sistema JUBA, el que puede ser adaptado por el Superior Tribunal de Justicia a los requerimientos locales.

Que dicho Alto Tribunal ha ofrecido, sin cargo alguno, el aludido sistema, que permitirá a su vez, intercambiar la información con la registrada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y en un futuro con la de otras provincias que adopten el mismo sistema.

Que la implementación del sistema JUBA no implica dejar sin efecto el ingreso de datos al Sistema Argentino de Informática Jurídica.

Por todo ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar el ofrecimiento de cesión que, sin cargo para este Superior Tribunal, ha efectuado la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de su sistema informático "JUBA".

2º) Autorizar a la Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Nelly Azucena FLORES, a suscribir en representación del mismo, el convenio que instrumente la aludida cesión.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

FLORES – Presidente Subrogante STJ – LEIVA – Juez STJ – IGLESIA HUNT – Juez STJ.

LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.